



**ACUERDO 314
(24 de abril de 2025)**

Por el cual se fija el valor de matrícula para los programas de posgrado cuya oferta está definida por la universidad para cohortes que ingresan a partir de 2025, como norma complementaria del acuerdo 309 de 30 de octubre de 2024

La Rectora del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en uso de sus atribuciones constitucionales y,

CONSIDERANDO:

Que los programas de **Especialización en Gerencia Estratégica de Empresas Innovadoras, Especialización en Gerencia de Riesgos y la Incertidumbre Empresarial, Especialización en Gestión de Turismo Sostenible -Yopal** cuentan con registro calificado vigente y se encuentran inscritos en el SNIES.

Que el presente acuerdo es una norma complementaria del Acuerdo 309 del 30 de octubre de 2024, mediante el cual se establecieron los valores de matrícula para los programas de posgrado ofrecidos en 2025.

ACUERDA:

Artículo Primero: Fijar los valores de la matrícula para los estudiantes nuevos que ingresarán al programa de Especialización en Gerencia Estratégica de Empresas Innovadoras, que se desarrollará en Bogotá, así:

ESCUELA DE ADMINISTRACION

Especializaciones	Número de Créditos	Valor Crédito 2025
Especialización en Gerencia Estratégica de Empresas Innovadoras (antes Especialización en Gerencia de Empresas)	25	\$1.496.000

Artículo Segundo: Fijar los valores de la matrícula para los estudiantes nuevos que ingresarán al programa en convenio Especialización en Gerencia de Riesgos y la Incertidumbre Empresarial en convenio, así:

**ESCUELA DE ADMINISTRACION
PROGRAMAS EN CONVENIO**

Especializaciones	Número de Créditos	Valor Crédito 2025
Especialización en Gerencia de Riesgos y la Incertidumbre Empresarial	26	\$1.113.000



Artículo tercero: Fijar los valores de la matrícula para los estudiantes nuevos que ingresarán al programa de extensión Especialización en Gestión de Turismo Sostenible, que se desarrollará en Yopal, así:

PROGRAMAS EN AMPLIACION

YOPAL Especializaciones	Número Créditos	de	Valor Crédito 2025
Especialización en Gestión de Turismo Sostenible	24		\$ 694.000

Artículo Cuarto: Este acuerdo no modifica las disposiciones ni las tarifas establecidas para los demás programas incluidos en el Acuerdo 309 de 30 de octubre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 24 de abril de 2025.

La Rectora,
Ana Isabel Gómez Cordoba

Los Consiliarios,
Alberto Fergusson Bermúdez
Merlín Patricia Grueso Hinestroza
Alejandro José Useche Arévalo

El Colegial Mayor,
Manuel Velasco Durán

El Secretario General,
Germán Villegas González

Este Acuerdo fue aprobado en la sesión de la Consiliatura del 25 de abril de 2025, acta 998.

La Rectora,

Ana Isabel Gómez Cordoba

El Secretario General,

Germán Villegas González